

*Acuerdo, mandando pagar una deuda.*

**EL GOBIERNO:**

Vista la resolución del Comisionado, por la cual reconoce como deuda extraordinaria de la República á favor de la señora Josefa Traña de Granada, la suma de cuatrocientos un pesos veinte centavos ( \$ 401-20 ¢ ), valor de la casa que le fué incendiada en la guerra de 1854.

**ACUERDA :**

Unico—Se aprueba dicha resolución; i la Tesorería general pagará en vales de segunda á la señora Josefa Traña la cantidad reconocida.

Managua, marzo 11 de 1869.—Guzman.

